



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



No. Control Interno: **27/2025**

Número de Folio PNT: **510508600000625**

Acuerdo de Información Disponible

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SIAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 04 de Noviembre de dos mil veinticinco, a la cual correspondió el folio: **510508600000625**, en la cual peticiona lo siguiente:

"Copia en versión electrónica del número de profesores de esa institución educativa que han merecido algún tipo de sanción, lo anterior del año 2020 al 2025, desglosado por año, falta registrada y sanción recaída en su caso".

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 fracciones III y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentado por persona que no refiere su nombre, adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/AG/54/2025 de fecha 13 de Noviembre de 2025, signado por el Mtro. Edgardo Mayo Hernández, Abogado General de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *"La información se proporcionará en el estado en que*

"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres No. 19, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”

TERCERO.- Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber a la solicitante que en términos de la Ley de Transparencia-- y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 137 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 139 de la Ley en la materia.

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

CLAVE: 27EIU0001F

OFICIO: UIET/REC/AG/54/2025

ASUNTO: SE RINDE INFORME

POBLADO OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

LIC. CARLINA VÁZQUEZ MÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En respuesta a su oficio número UIET/REC7UT/73/2025 de fecha 07 de noviembre de 2025, por el cual remite la solicitud de información folio: 510508600000625 presentada respecto a ***"Copia en versión electrónica del número de profesores de esa institución educativa que han merecido algún tipo de sanción, lo anterior del año 2020 al 2025, desglosado por año, falta registrada y sanción recaída en su caso"***, le informo lo siguiente:

Al respecto, le informo que, después de hacerse una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Oficina de Abogado General a mi cargo, no se encontró información sobre lo solicitado.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRO. EDGARDO MAYO HERNÁNDEZ
ABOGADO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

C.C.P. MTRO. ALTERIO RAMOS PÉREZ PÉREZ, RECTOR, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO.

